

## PRECONVOCATORIA

Esta "preconvocatoria" tiene un interés puramente informativo. Su objetivo es facilitar las actuaciones a los posibles solicitantes, anticipándoles la información y dándoles más tiempo para la preparación de la documentación que se solicitará. Esta información podrá modificarse en la publicación de la convocatoria definitiva.

### PROGRAMA DE DOCTORADO IBEROAMERICANO EN GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

*Cartagena y Barranquilla (Colombia), Granada (España).  
Bienio 2013-2015)*

CON EL PATROCINIO DE LA  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA,  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

Este proyecto de postgrado, coordinado desde la Universidad de Granada y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), tiene como objetivo básico dotar a la sociedad, colombiana en particular e iberoamericana en general, de personas cualificadas con el título académico más alto, el de doctor universitario, atendiendo a las metodologías de actuación e investigación más modernas.

#### **INSTITUCIONES ACADÉMICAS ORGANIZADORAS:**

**Universidad de Granada (España), Universidad de Cartagena (Colombia), Universidad Simón Bolívar (Colombia) y el Sistema de Universidades Estatales del Caribe (SUE Caribe).**

#### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:**

**Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)**

#### **PROGRAMA:**

Los contenidos formativos y la estructura formativa del Doctorado Iberoamericano en Gestión y Conservación del Patrimonio, son los que corresponden al que se lleva a cabo en la Universidad de Granada (España).

**Ver información adjunta.**

#### **ALUMNADO**

##### ***Dirigido a:***

Graduados, licenciados, profesionales y profesores de universidad que estén en posesión de una maestría o el título que en su respectivo país permita el acceso a los estudios de doctorado y que esté relacionado con la temática objeto del doctorado. Se considerarán otras titulaciones siempre que el solicitante acredite tener suficientes conocimientos o experiencia en los temas del programa como para poder seguirlo adecuadamente.

El programa de postgrado se adaptará a las normativas propias de la Universidad de Granada, en tanto que será la que otorgará finalmente el título; pero se tendrán en cuenta las normativas

específicas de las universidades colaboradoras para el posible reconocimiento final de la titulación por las mismas.

## ACCESO AL DOCTORADO

El programa que se propone está dividido en dos partes una primera fase de acceso y una segunda fase de definitiva admisión.

Durante la fase de acceso, los solicitantes admitidos, deberán llevar a cabo una primera actividad que consistirá en la realización de un curso breve e intensivo, con una fase presencial en ningún caso superior a tres meses, de complementos formativos específicos de formación investigadora en las dependencias de la Universidad de Cartagena (Colombia) y en su caso de la Universidad Simón Bolívar (Barranquilla, Colombia). Esta fase tendrá una carga docente de 30 créditos ECTS. Como trabajo de fin de curso, los alumnos deberán elaborar una propuesta de investigación de tesis doctoral. La realización de este trabajo final será tutorizada por uno de los profesores participantes y necesariamente tendrá que ser una propuesta desarrollada de investigación. La naturaleza de los contenidos de este curso será determinada por los coordinadores de los Programas de Doctorado a la luz de las necesidades formativas de los solicitantes (**Ver programa adjunto**).

A este curso podrán acceder más candidatos de los **15** a quienes se les concederán las becas, **con un máximo de 20**. La superación definitiva de este curso estará condicionada a la entrega del trabajo final, antes mencionado, que establecerá las bases del plan de investigación de la tesis doctoral que cada candidato pretende realizar.

Para que los alumnos previamente seleccionados puedan ser definitivamente admitidos y pasar a la fase de realización de tesis doctoral será imprescindible la superación del curso mencionado y que el trabajo final del mismo, que actúa como base del plan de investigación de la tesis doctoral, supere unos estándares mínimos que serán determinados por la Comisión de Selección. En cualquier caso, e independientemente del número de becas que se otorgan, **todos los alumnos que superen estos criterios obtendrán el título de Experto en Gestión y Conservación del Patrimonio emitido por la Universidad de Granada.**

De todos los alumnos que superen el curso serán definitivamente seleccionados **un máximo de 15, que serán los beneficiarios definitivos de las becas**. Los alumnos que lo hayan superado pero no hayan obtenido beca, podrán también ser admitidos si bien, en este caso, todos los gastos que su formación doctoral comporte deberán ser financiados por ellos mismos. A todos los alumnos definitivamente admitidos, se les asignará un tutor de investigación y se establecerá un plan de trabajo que debe culminar en la presentación de un plan de investigación en el primer año de desarrollo de la tesis doctoral. La posterior realización de la investigación de tesis doctoral y su defensa pública de acuerdo con las normas establecidas por la UGR, dará lugar al **Título Oficial de Doctor por la Universidad de Granada**.

## BECAS:

### **Número de becas:**

El programa financiará becas para un total de **15** alumnos.

**10** de estas becas se adjudicarán a alumnos preseleccionados por la UdeC, UNISIMON, y el SUE Caribe.

**Las 5 becas restantes se adjudicarán entre los alumnos cuyas solicitudes provengan de otras universidades latinoamericanas vinculadas a la AUIP.** Estos alumnos dispondrán también de una beca de desplazamiento que le financiará los gastos de viaje desde su ciudad de origen hasta Cartagena y/o Barranquilla donde tendrá lugar el curso de complementos formativos específicos hasta una cuantía máxima de 1000 euros. Igualmente dispondrán de una beca que costeará sus gastos de alojamiento y manutención en aquella ciudad durante el

tiempo de duración de este curso. Esta estancia es financiada por la universidad anfitriona en los términos acordados entre esta y la AUIP, quienes asegurarán que cubre como mínimo los estándares esperados para un alumno de postgrado local. Los beneficiarios no tendrán derecho a reclamación alguna respecto a esta oferta, siendo la AUIP la garante de que la misma alcanza los estándares adecuados.

En el caso de no existir candidaturas suficientemente acreditadas, a juicio de las respectivas comisiones, el cupo de plazas vacantes será añadido a la otra procedencia.

### **CONVOCATORIA DE BECAS Y CUANTÍA DE LAS MISMAS**

Las becas conllevan la gratuidad del precio de matrícula y de las tasas correspondientes en la UGR, exceptuando las de expedición de títulos. Esta exención tendrá una duración máxima de 5 años. En el caso de que el alumno prolongue su formación más allá, a partir de ese momento, la UGR podrá exigirle los pagos de tasas administrativas y de custodia de expediente que determine la legislación vigente.

Además, cada una de las 15 becas conlleva una asignación económica de 7500 euros. Esta cantidad será gestionada por la AUIP y se dedicará a financiar sucesivas estancias de los doce alumnos del programa en la UGR con la finalidad de continuar y hacer seguimiento de las investigaciones que se lleven a cabo con el propósito de defender en su día la tesis doctoral.

Las estancias se llevarán a cabo cuando así lo determine el tutor correspondiente con el visto bueno del coordinador del programa.

Cada beca, por un máximo de 7500 euros, se dedicará a financiar los gastos de viaje, alojamiento, manutención, y seguros para la realización de tres estancias sucesivas, que se procurará que no sean coincidentes en el mismo año.

Cada una de estas estancias será financiada con un máximo de 2500 euros. Cualquier exceso sobre esta cantidad será financiado por el propio interesado.

Con la autorización del coordinador del programa en la UGR, la AUIP, pondrá a disposición del becario un billete de avión y/o de tren desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Granada (España) o la ciudad donde resida su tutor de investigación. La cantidad restante hasta los 2500 euros, una vez deducidos los gastos de seguro o cualesquiera otros que pudieran generarse, les serán ingresados en una cuenta corriente en una entidad bancaria española cuyo número de cuenta deberá poner a disposición de la secretaria de la AUIP a su llegada a la ciudad de destino.

En ningún caso el becario será financiado por una cantidad total superior a 7500 euros.

La orientación de este programa de formación doctoral es la de un doctorado tipo “sándwich” o a tiempo compartido. Sin embargo, no impide la posibilidad de que algún alumno, una vez justificadas las razones y con la autorización expresa de los coordinadores, pueda llevar a cabo el mismo mediante una permanencia continuada.

### **PLAZO DE SOLICITUD:**

**Previsto** desde el 1 hasta el 30 de octubre de 2012 (**A falta de definitiva confirmación**).

## REQUISITOS:

Los candidatos deberán ser menores de 50 años, estar en posesión de un título de maestría que dé acceso en el país de origen a los estudios de doctorado y deberán acreditar un trayectoria de experiencia científica, académica y/o profesional relacionada con la oferta del Programa de Doctorado.

1. Presentar el formulario de solicitud firmado.

2. Adjuntar la siguiente [documentación](#):

- **Expediente académico** con certificación de calificaciones debidamente autenticado.
- **"Curriculum Vitae" según modelo normalizado.**
- **Curriculum vitae abreviado y firmado**, en donde el interesado relacionará, tan sólo citadas, las 5 aportaciones de su historial de investigación que considere más relevantes, en los últimos 10 años. Igualmente deberá relacionar 5 aportaciones que considere más relevantes de los últimos 10 años en el ámbito académico y/o profesional. Sólo serán tenidas en cuenta un máximo de 10 aportaciones (5 de investigación y 5 académicas/profesionales). Si se relacionaran más aportaciones, sólo serán objeto de evaluación las cinco primeras de cada apartado en el orden en que las haya presentado el solicitante.  
Se entenderá por "aportación" de investigación la referencia a trabajos que hayan sido publicados como artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones o anotaciones de textos de reconocido valor, patentes, ponencias, comunicaciones a congresos, etc...  
Se entenderá por "aportación" académico/ profesional cualquier actuación que el solicitante considere destacable en su actividad académica o profesional y que esté relacionada con la actividad solicitada: Docencia impartida relacionada con la temática, otros títulos académicos que se posean, formación especializada, estancias académicas o profesionales en otras instituciones, ejercicio profesional relacionado con las temáticas del programa, etc...  
En las citas de todas las aportaciones se deberá hacer constar los datos que sean necesarios para su localización e identificación o en su defecto la acreditación documental de la misma.
- **Carta de referencia** de la universidad con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el rector o un vicerrector. Al firmar la carta, la universidad debe comprometerse explícitamente a dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda seguir el programa de doctorado con la mayor dedicación.
- Si está vinculado profesionalmente con una universidad, documento acreditativo de esa vinculación.

3. La documentación junto con el formulario de solicitud tendrá que ser remitida en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección [secretaria@auiip.org](mailto:secretaria@auiip.org)

4. La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

5. En el caso de ser admitido se le comunicará por correo electrónico al interesado y al mismo tiempo aparecerá la lista de seleccionados en la página web de la asociación.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

La valoración concreta de los criterios de selección será acordada por la Comisión de Selección. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Expediente académico o certificación de notas.

- 2.- Otros estudios.
- 3.- Curriculum investigador en relación con la temática del programa de doctorado.
- 4.- Curriculum profesional en relación con la temática del programa de doctorado.
- 5.- Tendrán opción preferente los solicitantes que en la actualidad tengan vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa con cualquiera de las universidades pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).
- 6.- Dada la naturaleza iberoamericana de este programa de doctorado, la comisión podrá tener en cuenta como criterio de selección la mayor distribución de las ayudas entre los países que conforman la comunidad iberoamericana de naciones.

#### **COMPROMISOS DE LOS BECARIOS:**

- 1.- Los solicitantes y los responsables institucionales que remiten la carta de referencia, que por extensión tienen la consideración de peticionarios de la ayuda, se comprometen a aportar la dedicación personal y los medios necesarios para que se completen las Tesis Doctorales en el plazo previsto.
- 2.- Los solicitantes y responsables institucionales se comprometen a colaborar en los procesos de evaluación y seguimiento de la calidad que se establezcan en el desarrollo de este programa.
- 3.- Al firmar la carta de referencia, la universidad a la que está vinculado el solicitante se compromete a dar las facilidades que sean necesarias para que este pueda seguir el programa de doctorado con la mayor dedicación.
- 4.- El becario perderá todos sus derechos, e incluso podría solicitársele la devolución de las cantidades hasta ese momento percibidas, si la Comisión de Seguimiento, mediante informe previo del tutor y el coordinador en la UGR estimara que su dedicación a la investigación y su rendimiento para el objetivo de realización de la tesis doctoral no cumple con las exigencias que se consideran razonables en este contexto. El alumno podrá remitir escrito de alegación ante la Comisión de Seguimiento cuyo informe definitivo será inapelable.